Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 295-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 Octubre 03.

VISTO: El Informe N° 032-2022-GM-MDMM del (e) Gerencia Municipal de fecha 03 de octubre del 2022, y el Proveído N° 643-2022-SA-MDMM de Alcaldía de fecha 03/10/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 032-2022-GM-MDMM del (e) Gerencia Municipal de fecha 03 de octubre del 2022, propone el cese de los siguientes servidores:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ABG. TITO CARPIO, KARLA JANIA	GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA.
ARQ. SUTTA QUISPE PERCY MAXIMO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO.
C.P.C. PAYE GONZALES ESTHER NANCY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. BASURCO MEDINA EDSON JOAO	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
LIC. ALAVE TORRES PERCY LUIS	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

Que, según Proveído N° 643-2022-SA-MDMM de fecha 03.10.2022, el despacho de Alcaldía asumido por el Abg. Percy Luis Cornejo Barragán dispone a Secretaria General continuar el trámite para expedir la resolución conforme a la normativa.

Que, el literal f) del fundamento 11° de la sentencia emitida en el Expediente N° 03501-2006-PA/TC el Tribunal Constitucional ha referido que: "(...) el retiro de la confianza comporta la pérdida de su empleo, siempre que desde el principio de sus labores éste trabajador haya ejercido un cargo de confianza o de dirección, pues de no ser así, y al no haber realizado labores comunes u ordinarias y luego ser promovido a este nivel, tendría que regresar a realizar sus labores habituales, en salvaguarda de que no se produzca un abuso del derecho 8 artículo 103° de la Constitución) salvo que haya cometido una causal objetiva de despido indicada por ley".

Que, de este modo, el cese permite culminar la designación o extinguir válidamente el contrato de trabajo de quien ingrese a laborar en un puesto de dirección o de confianza, dado que el cese de la confianza opera ante situaciones en las que el Gerente Municipal propone dicha situación.

Que, asimismo corresponde que se encargue a la Gerencia de Administración, realizar las gestiones necesarias para el pago de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la expedición del Certificado de Trabajo respectivo.

Que, de otro lado debe tenerse en cuenta que los servidores deberán hacer la entrega de su cargo de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 08-2012-GA-MDMM sobre "Uso,

cuidado y entrega de bienes muebles no fungibles y acervo documentario de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 489-2012-MDMM.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DISPONE CESAR Y DAR POR CONCLUIDA, a partir de la notificación de la presente, la designación de los siguientes servidores:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ABG. TITO CARPIO, KARLA JANIA	GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA.
ARQ. SUTTA QUISPE PERCY MAXIMO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO.
C.P.C. PAYE GONZALES ESTHER NANCY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. BASURCO MEDINA EDSON JOAO	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
LIC. ALAVE TORRES PERCY LUIS	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
GERENCIA MUNICIPAL
AREQUIPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las siguientes Resoluciones de Alcaldía y todo acto administrativo que se oponga a la presente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
N° 262-2022-MDMM DE FECHA13.09.2022	ABG. TITO CARPIO, KARLA JANIA	GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA.
N° 259-2022-MDMM DE FECHA12.09.2022	ARQ. SUTTA QUISPE PERCY MAXIMO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO.
N° 267-2022-MDMM DE FECHA13.09.2022	C.P.C. PAYE GONZALES ESTHER NANCY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.
N° 278-2022-MDMM DE FECHA16.09.2022	ABG. BASURCO MEDINA EDSON JOAO	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
N° 265-2022-MDMM DE FECHA13.09.2022	LIC. ALAVE TORRES PERCY LUIS	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, que los servidores mencionados en el Artículo Primero de la presente, realicen su entrega de cargo conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 08-2012-GA-MDMM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar las gestiones que correspondan para el pago de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR Oficina de Gestión de Recursos Humanos la expedición del Certificado de Trabajo respectivo.

ARTICULO SEXTO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos respectivos y a las partes interesadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la Resolución a expedirse en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Zenayda Elizabeth Quispe Flores
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE